

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 021-2019-SUSALUD/OGA

Lima, 02 de agosto de 2019

VISTOS:

El Informe N° 01348-2019/OGA de la Jefatura en Gestión Logística de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 2.1 del Artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 011-2019-SUSALUD/S de fecha 14.01.2019, resolvió delegar, en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de *"Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición en materia de Contrataciones de contratación pública."*, entre otras facultades delegadas en materia de Contratación Pública;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones."*;

Que, el numeral 43.2 del referido artículo 43° establece además que *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."*;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento señalado establece que *"El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos (01) uno tiene conocimiento técnico en el objeto de contratación."*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2019-SUSALUD/GG de fecha 02 de agosto del 2019, el Gerente General, resuelve aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2019;

Que, mediante el Memorándum N°00390-2019-SUSALUD/IID y Memorándum N°00399-2019-SUSALUD/IID, la Intendencia de Investigación y Desarrollo, propone designar a un miembro titular y suplente, para llevar a cabo el siguiente procedimiento de selección:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO DE DATOS**, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2019 - IID PAC N°23.

Que, mediante el Memorandum N°00696-2019-SUSALUD/OGPER la Directora General de la Oficina de Gestión de las Personas, propone designar a dos miembros titulares y dos suplentes, para llevar a cabo el siguiente procedimiento de selección:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2019 - IID PAC N°13.

Que, mediante Informe N°01348-2019/OGA, el Jefe en Gestión Logística propone a la Directora General de Administración conformación de Comité de Selección;

Que, estando a lo informado por los órganos técnicos competentes y habiéndose verificado el cumplimiento de las normas legales aplicables para la designación del Comité de Selección que se hará cargo de la conducción de los procedimientos de selección; corresponde conformar y designar los Comités de Selección a cargo del procedimiento de selección requeridos por la Intendencia de Investigación y Desarrollo, y la Oficina General de Gestión de las Personas.

Con el visto bueno del Jefe en Gestión Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; así como estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia N° 011-2019-SUSALUD/S de fecha 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y DESIGNAR al Comité de Selección encargado de conducir los procedimientos de selección que se detalla a continuación:

ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

TITULARES

- **Sra. Rocío del Carmen Robles Herrán– Presidenta**
DNI: 07873361
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
Dependencia: Oficina General de Gestión de las Personas

- **Sr. Fernando Medrano Bendezu – Primer Miembro**
DNI: 42228601
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Sra. Joanna Elizabeth Centeno Blanco – Segundo Miembro**
DNI: 10595167
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina General de Gestión de las Personas

SUPLENTES:

- **Sr. Luis Antonio Saavedra Figueroa – Presidente**
DNI: 07489315
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Sra. Karin Soledad Alcalá Zamudio – Primer Miembro**
DNI: 40129206
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina General de Gestión de las Personas
- **Sra. Gisella Roxana Giraldo Polo – Segundo Miembro**
DNI: 41531610
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina General de Gestión de las Personas

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO DE DATOS

TITULARES

- **Sra. Yessica Margarit Manrique Roman– Presidenta**
DNI: 42448478
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Sr. Luis Ángel Rengifo Vilchez- Primer Miembro**
DNI: 09677142
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo
- **Srta. Janet Maribel Córdova Gamboa – Segundo Miembro**
DNI: 44079800
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración



SUPLENTES:

- **Sr. Fernando Medrano Bendezu-Presidente**
DNI: 42228601
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Sr. Juan José Lobaton Flores – Primer Miembro**
DNI: 06606063
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N°728
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo
- **Sr. Luis Antonio Saavedra Figueroa – Segundo Miembro**
DNI: 07489315
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Oficina de Gestión Logística de la Oficina General de Administración



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese.



Abg. Flor de María Pérez Bravo
Directora General
Oficina General de Administración
SUSALUD